

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		Código: FO-DR-004
	Gerencia Regional de Infraestructura		Versión: 01
	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		Aprobado: 01/02/2024
	Dirección Regional		Pág. 1 de 3



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 337 -2024-GRA-GRI/DRTC/DR

Huaraz, 16 de diciembre del 2024

VISTO:

El expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, Distrito de Huaraz – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, Etapa I – CUI N° 2520653”, el Informe N°1519-2024-GRI/DRTC/DC, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC) es el órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura, encargado de las funciones en materia de transportes y telecomunicaciones, tiene como funciones resolver en primera instancia administrativa mediante acto administrativo las peticiones en materia de su competencia, y en segunda y última instancia, los recursos de apelación de actos administrativos emitidos por sus dependencias, así como otras funciones asignadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y aquellas que le sean dadas por norma expresa.

Que, la Dirección Regional, es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones responsable de conducir, ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia de transportes y comunicaciones, en concordancia con las políticas y planes de desarrollo regional y nacional.

Que, el artículo 1° numeral 1.2.1 del TUO de la Ley N° 27444, señala que “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”. Añadiendo en su artículo 73° numeral 73.3 que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante el Informe N° 1519-2024-GRI/DRTC/DC de fecha 04 diciembre del 2024, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, solicita la aprobación del expediente técnico del “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, Distrito de Huaraz – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, Etapa I – CUI N° 2520653”.

Que, con OFICIO N° 009-2023-EMDESAC/IFOL, de fecha 27 de diciembre del 2023, la EMPRESA ENERGÍA Y MECÁNICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE ASESORES Y CONSULTORES E.I.R.L, realiza la presentación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, etapa I, con CUI N° 2520653, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash.

Que, con OFICIO N° 01-2024/ACDJ-HZ, de fecha 08 de enero del 2024, se realiza la entrega de la evaluación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		Código: FO-DR-004
	Gerencia Regional de Infraestructura		Versión: 01
	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		Aprobado: 01/02/2024
	Dirección Regional		Pág. 2 de 3

HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Etapa I, con CUI N° 2520653, cuyo resultado de evaluación del expediente técnico es APROBADO.

Que, con OFICIO N° 0059-2024-GRA/GRI-LFOL, de fecha 20 de febrero del 2024, se remite la opinión favorable del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, Etapa I, con CUI N° 2520653, a la Subgerencia de Estudios de Inversión por parte del Ing. Luis Fernando Orellano León.

Que, con OFICIO N° 251-2024.GRA-GRI/DRTC/DR, de fecha 11 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash solicita al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, realizar el control concurrente del expediente técnico denominado: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI N° 2520653.

Que, con CARTA N° 003-2024-GRA-GRI/DRTC/DC, de fecha 15 de julio del 2024, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, solicita la corrección del expediente técnico del proyecto de inversión de CUI N° 2520653 al consultor contratado mediante CONTRATO N° 022-2023-DRTC/CS.

Que, con OFICIO N° 04-2024/ACDJ-HZ, de fecha 12 de agosto del 2024, se realiza la entrega de la evaluación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH, DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, etapa I, con CUI N° 2520653, cuyo resultado de evaluación del expediente técnico es APROBADO.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2023-GRA/GR, de fecha 01 de agosto del 2023, se delega a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones las facultades para celebrar y suscribir contratos, convenios, aprobación de expedientes técnicos de obras, servicios de mantenimientos, aprobación de proyectos de inversión y acuerdos relacionados con el sector de transportes y comunicaciones.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y funciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, el TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento, la Resolución Gerencial General Regional N° 392-2023-GRA/GRR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, Distrito de Huaraz – Provincia de Huaraz –

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		Código: FO-DR-004
	Gerencia Regional de Infraestructura		Versión: 01
	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		Aprobado: 01/02/2024
	Dirección Regional		Pág. 3 de 3



Departamento de Ancash, Etapa I – CUI N° 2520653”, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/ 66’548,382.25 (sesenta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 25/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Caminos de acuerdo a sus funciones como responsable de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública asignado, deberá realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los órganos y unidades de la entidad de acuerdo a las normas previstas en el TUO de la Ley N° 27444, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Documento firmado digitalmente)
Abog. Fredy Russmelt Álvaro Tarazona
 Director Regional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://app.drtcancash.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2%2FNhmOlaFhdoJJlqF11goSzjeDWlg%3D%3D>